



VISTOS

Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;

El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10 numeral 7, letra e) y demás pertinentes;

El Decreto Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010;

Que la municipalidad de Las Condes tiene la necesidad de adquirir entradas para que adultos mayores, participantes en Programas Sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asistan a 3 funciones del espectáculo "Saturday Night Fever Musical".

Que la **Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson cédula de identidad N° [REDACTED]** es la única institución que cuenta con los derechos de representación para presentar el espectáculo "Saturday Night Fever Musical", durante los meses de octubre y noviembre de 2017, espectáculo pertinente para este tipo de público, en el contexto de la celebración del mes del adulto mayor en la comuna y reconocimiento a dirigentes vecinales por su labor. Por su parte, el Teatro Municipal de Las Condes donde se exhibirá la obra, cuenta con características de infraestructura, capacidad, horarios de funcionamiento, seguridad y emplazamiento que requiere el municipio para efectuar la actividad señalada dirigida a los vecinos.

Y en uso de las facultades que me otorgan, los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Y CONSIDERANDO

Cotización de Fundación Teatro Municipal de Las Condes de octubre de 2017.

Acuerdo N°219/2017 adoptado en la 942ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 12 de octubre de 2017

Informe de Imputación N° 008262 de fecha 23 de octubre de 2017, emitido por el Departamento de Finanzas.

El Certificado de octubre de 2017, emitido por la Dirección Desarrollo Comunitario

El Certificado de octubre de 2017 que acredita que la Productora de Eventos ATR Spa, representada por don Ángel Torrez Rey, dueño de los derechos de propiedad intelectual del espectáculo musical "Saturday Night Fever Musical", cede los Derechos de representación y presentación del mencionado espectáculo a Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson cédula de identidad N° [REDACTED] durante los meses de octubre y noviembre.



1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, para proceder mediante trato directo con **Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson cédula de identidad N° [REDACTED]** para la adquisición de 2427 entradas, para que adultos mayores participantes en los Programas Sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asistan a 3 funciones del espectáculo "Saturday Night Fever Musical" que se realizarán los días 25 y 26 de octubre y 15 de noviembre de 2017.

Lo anterior se fundamenta según Certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario de octubre de 2017, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, que señala que **Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson cédula de identidad N° [REDACTED]** es la única institución que cuenta con los derechos de representación para presentar el espectáculo "Saturday Night Fever Musical", durante los meses de octubre y noviembre de 2017, espectáculo pertinente para este tipo de público, en el contexto de la celebración del mes del adulto mayor en la comuna y reconocimiento a dirigentes sociales por su labor. Por su parte, el Teatro Municipal de Las Condes donde se exhibirá la obra, cuenta con características de infraestructura, capacidad, horarios de funcionamiento, seguridad y emplazamiento que requiere el municipio para efectuar la actividad señalada dirigida a los vecinos.

Que, por lo que se ha venido expresando en la especie, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 numeral 7, letra e) de su reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo con **Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson cédula de identidad N° [REDACTED]** para la adquisición de 2427 entradas, para 3 funciones del espectáculo "Saturday Night Fever Musical", por la importancia de la contratación y puesto que la citada institución cuenta con los derechos de representación para presentar el citado espectáculo durante los meses de octubre y noviembre de 2017, por un valor total de \$46.410.000.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil pesos) IVA incluido, y cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Dado todo lo señalado, no es posible aplicar criterios de evaluación ni elementos objetivos para realizar análisis económico y técnico de los beneficios y costos del servicio ofrecido, usualmente considerados para decidir una licitación mediante puntajes y ponderaciones.

2.- **CONTRATASE a Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson cédula de identidad N° [REDACTED]** para la adquisición de 2427 entradas, para 3 funciones del espectáculo "Saturday Night Fever Musical", que se realizarán los días 25 y 26 de octubre y 15 de noviembre de 2017, por un valor total de \$46.410.000.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil pesos) IVA incluido.

3.- **El valor del contrato, será la suma de \$46.410.000.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil pesos) IVA incluido, y se pagará previa presentación de la factura correspondiente, visada por los Departamentos del Adulto Mayor y Organizaciones y Centros Comunitarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con cargo a los siguientes programas sociales:**

Programa	Monto de la Contratación	Cuenta Presupuestaria
Centros y Clubes para el adulto Mayor 2017	\$ 15.470.000.- IVA incluido	215.22.08.011
Centros Comunitarios 2017	\$30.940.000.- IVA incluido	215.22.08.011

4.- Los Departamentos de Adulto Mayor y Organizaciones y Centros Comunitarios, serán las Unidades Municipales encargadas de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Decreto.

5.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



6.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la orden de compra correspondiente, a nombre de **Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4, representada por don Arturo Hughes Wilson** cédula de identidad N° [REDACTED], bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

7.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

8.- La Municipalidad verificará que **Fundación Teatro Municipal de Las Condes RUT.65.027.349-4**, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Adulto Mayor
- Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios
- Depto. Ev. Proyectos Sociales y Emprendimiento
- Interesado
- Oficina de Partes

